



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: 2145- 46891/14 - Soluciones Gráficas S.A. - clausura - jv

VISTO el expediente N° 2145-46891/14, las Leyes Provinciales N° 5.965, N° 14.989, los Decretos N° 3395/96, N° 242/18 E, la Disposición de la Dirección Provincial de Controladores Ambientales N° 1622/14, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta de Inspección B 125091, con fecha 29 de julio de 2014, se fiscalizó el establecimiento perteneciente a la firma SOLUCIONES GRÁFICAS S.A. (C.U.I.T. N° 30-70875678-0), sito en la calle Santa Rosa N° 4045, de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, cuyo rubro es impresión y encuadernación, habiéndose impuesto la Clausura Preventiva Parcial del establecimiento, medida que recayera sobre el sector de impresión, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto N° 3395/96 Reglamentario de la Ley N° 5.965;

Que la citada medida preventiva fue convalidada por Disposición de la Dirección Provincial de Controladores Ambientales N° 1622/14;

Que se ha expedido el área técnica entendiendo procedente, en esta instancia, levantar la clausura impuesta, ello en función de la evaluación del estado de las actuaciones, teniendo en cuenta la documentación presentada por la firma y el resultado de las fiscalizaciones oportunamente efectuadas;

Que con fundamento en el informe técnico citado precedentemente, en el marco de las facultades que ostenta este Organismo Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley N° 14.989 y de acuerdo con las previsiones de la Ley N° 5.965, su reglamentación y normativa complementaria, se estaría en condiciones de dictar el acto administrativo pertinente en los términos impulsados por el área técnica;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 242/18 E;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Levantar la Clausura Preventiva Parcial impuesta sobre el establecimiento perteneciente a la firma SOLUCIONES GRÁFICAS S.A. (C.U.I.T. N° 30-70875678-0), sito en la calle Santa Rosa N° 4045, de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, cuyo rubro es impresión y encuadernación, medida que recayera sobre el sector de impresión, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado. Cumplido, archivar.

